

COMUNICADO DE PRENSA SOBRE PRESENTACIÓN DE APODERADOS DE LISTA Y AVALES

Avales

El artículo 25 de la Ordenanza N°20/19 CS establece la obligación de presentación de avales. La mencionada Ordenanza no define un procedimiento para su obtención y presentación, por lo tanto la Junta Electoral ha decidido poner a disposición de la comunidad universitaria dos modalidades de obtención de Avaless, el formulario convencional y un formulario virtual a los fines de agilizar la obtención de los mismos.

Para el uso de ambos formularios se solicita a los apoderados que presenten a la brevedad nota formal ante la Junta Electoral en los horarios de 9 a 14 h. en días hábiles indicando: Nombre y Apellido, D.N.I, teléfono de contacto y mail del apoderado. Asimismo, presenten nombre de lista, estamentos y cargos para los cuáles se presenta, color elegido.

Fechas del calendario electoral de importancia:

Hasta las 20 h del día lunes 17 de mayo de 2021: presentación de los APODERADOS/AS GENERALES DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS A FÓRMULAS, como así también reserva de nombres y colores.

Hasta las 20 h del día miércoles 19 de mayo de 2021: presentación de LISTAS Y FÓRMULAS DE CANDIDATOS/AS Y ALIANZAS con sus AVALES correspondientes.

Formulario convencional:

El formulario de obtención de avales convencionales se pone a disposición en la web de la UNSJ.

Formulario virtual:

Para el uso de formulario virtual se solicita a los apoderados de las listas de candidatos que verifiquen su casilla de mail; una vez presentada la nota anteriormente referida, ya que con esa información se carga al formulario virtual. Todo lo que será comunicado a los apoderados a través de esta casilla de email creada al efecto juntaelectoralunsj.2021@gmail.com. Este formulario tiene como finalidad permitir el otorgamiento de avales a las distintas listas de candidatos sin contacto personal físico permitiendo con ello la protección de las personas en el marco del contexto sanitario.

Los avales de cada lista serán direccionados al mail de los apoderados de cada lista; no se comparten los datos con otros apoderados.

Los apoderados deberán imprimir la lista de avales virtuales y deben presentar la misma ante la Junta Electoral en la fecha del calendario establecida, el formulario virtual no supe la obligatoriedad de la presentación ante la Junta de ese listado.

Los datos que se van a solicitar en el formulario para quienes presten avales son datos personales que se encuentran disponibles en el documento nacional de identidad, el que será provisto voluntariamente por quien suscriba. Se adiciona a ellos la casilla de mail que voluntariamente proporcionará quien acepte y complete el formulario. Ley N°25326 Datos Personales.

El otorgamiento de aval es voluntario e implica el cabal conocimiento de que sus datos personales y casilla de mail serán comunicados a los apoderados de las listas de avales para su posterior presentación ante la Junta Electoral. Sus datos no serán cedidos ni transferidos a terceros ajenos a la Junta Electoral. Los apoderados de listas son responsables de su diligenciamiento.

Los apoderados tendrán acceso una vez informado su email, y el link online será de público conocimiento y acceso.

Cada elector/a podrá avalar las listas de candidatos/as que desee. Se computará como avales, las firmas de los/los candidatos/as. Art. 25 de la Ordenanza 20/19 Cs.

Responsabilidad por los datos:

La Universidad Nacional de San Juan no se responsabiliza por los actos que terceros ajenos puedan realizar con esa información de modos malintencionados, ni la Junta Electoral responderá por ellos. Estos datos serán presentados por los apoderados ante la Junta Electoral y archivados para su consulta por interesados. Finalizado el proceso eleccionario 2021 los datos proporcionados por este formulario virtual serán eliminados, quedando solo como resguardo la versión papel de los mismos.

Toda persona que complete el formulario de avales debe ser mayor de edad, tener capacidad suficiente para interpretar lo aquí expresado y para brindar su consentimiento el que se interpreta al enviar el formulario.

Para cualquier consulta pueden comunicarse a juntaelectoral2021@unsj.edu.ar.

